



### ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COLIMA, COL.

=== ACTA NUMERO 25.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20:00 horas de el día 4 de septiembre de 1987, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Salón de Cabildos bajo la Presidencia dle C. José Luis Santana Rodríguez, para celebrar la Sesión Extraordinaria sujeta al siguiente orden del día aprobado: I.- Lista de asistencia; II.- Instalación legal de la Sesión; III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior; IV.- Observaciones de los Regidores al Acta y/o aprobación en su caso; V. Informe periódico del C. Presidente Municipal; VI.- Propuesta de solicitud de jubilación de un trabajador al servicio del Ayuntamiento; VII.- Asuntos generales; VIII.- Clausura.

=== En cumplimiento al primer punto del orden establecido el C. Secretario pasó lista de asistencia, resultando presentes la totalidad de los Regidores. Habiendo quórum legal el C. Presidente declaró legalmente instalada la Sesión. Acto seguido, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. A continuación el C. Presidente Municipal informó al H. Cabildo de las actividades más relevantes que ha tenido la Administración Municipal en el periodo de la Sesión anterior a la fecha. En apego al punto VI. del orden del día, se sometió a consideración de este cuerpo edilicio la solicitud de jubilación formulada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, en favor del C. Profr. Reynaldo Willman Alejandro, la que habiendo sido analizada en sus constancias y anexos, dio lugar a acreditar una antigüedad de 32 años ininterrumpidos al servicio del Ayuntamiento de Colima, desempeñando en la actualidad el puesto de Encargado del Archivo Administrativo Municipal, y considerando que legalmente se encuentra entre los supuestos considerados por la Ley para tramitar su jubilación respectiva, este H. Cabildo acuerda conceder la Jubilación al C. Profr. Reynaldo Willman Alejandro, a partir del uno de octubre de 1987, con una percepción salarial mensual del 100%. Instrumentese lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. En sujeción al VII. punto dentro de los asuntos generales, se tomaron los siguientes acuerdos: PRIMERO: se dio vista de la solicitud de apertura del establecimiento denominado "El Sagitario", que funcionaba con giro de cabaret en el inmueble ubicado a

la altura del Km. 3 de la carretera Colima-Manzanillo, por el C. Roberto Amezcua Alvarez, y considerando que dicho establecimiento fue clausurado por su funcionamiento irregular y tomando en cuenta la serie de problemas que se derivaron de dicha actividad, este H. Cabildo acordó negar la reapertura del negocio denominado "El Sagitario". Comuníquese al solicitante lo vertido en el presente acuerdo; SEGUNDO: Con motivo de las quejas a que ha dado lugar el deficiente funcionamiento de distintas salas cinematográficas de la Ciudad, en afectación del público asistente a éstas y considerando que la intervención de la Inspección de Espectáculos ha sido preponderantemente para verificar que dicha actividad sea en sujeción a la Legislación vigente de acuerdo al espacio de los horarios de trabajo y al número de elementos disponibles, este H. Cabildo acuerda que deberá la Inspección de Espectáculos reforzar la vigilancia y supervisar la actividad que se lleva a cabo en las salas cinematográficas, a efecto de que regulen el nivel de calidad en el servicio de instalaciones, de acuerdo a las características y clasificaciones de cada una de éstas, implementando las medidas correctivas y de apercibimiento que resultare necesarias; TERCERO: En atención a las políticas que en materia de desarrollo urbano ha definido el Gobierno del Estado, dentro de los cuales se contemplan los programas de vivienda, englobando el denominado "Albarrada III", que había sido inicialmente promovido por este Ayuntamiento y considerando que se determinó transferir dicho programa para su ejecución a la Administración Estatal, demandándose paralelamente la traslación de dominio del inmueble en que habrá de realizarse dicha acción de vivienda, este H. Cabildo acordó enajenar en favor del Gobierno del Estado, el inmueble ubicado con frente a la calle Francisco Vaca, de la Colonia Albarrada de esta Ciudad, con una superficie de 7-88-26, 7 hectáreas 88 áreas, 26 centiáreas, solicitándose al H. Congreso del Estado la autorización correspondiente. - - - - -

= = = No habiendo más por tratar, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día de su iniciación, levantándose la presente Acta, para constancia, que firman los que en ella intervinieron. - - - - -